

3773

9

INMOBILIARIA SAN JORGE S.A.

Guayaquil, 27 de marzo de 2014

Señor Ingeniero
ELÍAS CARLOS BUCARAM DIAB
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA SAN JORGE S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **PRESIDENTE** de la misma por un período de **CUATRO AÑOS**.

Como tal le corresponde de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las facultades que los Estatutos Sociales determinan, según escritura pública otorgada el 8 de septiembre de 1961 ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Tancredo Bernal Urigüen e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de los mismos mes y año. Dicha Compañía fue reactivada y fijó su nuevo plazo social mediante escritura celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil el 22 de marzo de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de marzo de 2014.

Atentamente,



Ab. José Fernando Bucaram Aivas
Secretario de la Junta

Razón: Acepto el cargo que antecede.
Guayaquil, 27 de marzo de 2014



ING. ELÍAS CARLOS BUCARAM DIAB
C.C. 090092480-4

**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:15.480
FECHA DE REPERTORIO:15/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:15:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA SAN JORGE S.A.**, a favor de **ELIAS CARLOS BUCARAM DIAB**, de fojas **18.431 a 18.433**, Registro de Nombramientos número **5.950**.

ORDEN: 15480



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 14 de mayo de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

822066

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

05 SEP 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 15:52 Firma: 